

472

Servicio Postal  
Nacional S.A.  
NT 500-30917-9  
Código Postal: 111321200  
Línea No. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Número Razón Social  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL - MIN. DE EDUCACION -  
BOGOTÁ  
Dirección: CL 43 No. 57 - 14  
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: RN549018323CD

**DESTINATARIO**

Número Razón Social  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE  
PEREIRA-DANIEL LEONARDO  
Dirección: CARRERA 7 No. 18 - 55  
PISO 8

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

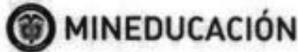
Departamento: RISARALDA

Código Postal: 860002121

Fecha Pre-Admisión:

08/04/2016 12:59:13

Mín. Transporte Lic. de carga 000203  
(del 20/05/2011)



Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2016

No. de radicación  
solicitud:



2016-EE-036018

Doctor

**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**

Secretaría de Educación Municipal

Secretario de Educación de Pereira

Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8

Pereira

Risaralda

Asunto: Concepto modificación calendario académico 2016.

Apreciado Secretario reciba un cordial saludo.

Hemos recibido copia de la resolución 904 del 11 de marzo de 2016 que adiciona la resolución 4911 de 2015, por la cual se establece el calendario académico 2016 para los establecimientos educativos de Pereira.

Al respecto me permito informar que si bien la razón planteada en los considerandos sobre el ahorro de energía al que se ha convocado a todo el país resulta una razón suficiente para la decisión tomada, es importante recordar que el Decreto 1075 de 2015 plantea en el Artículo 2.4.3.4.2. "Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios."

De otra parte considerando que este acto administrativo se expide un día antes del compromiso de realizar la primera jornada (12 de marzo) es fundamental que la Secretaría tome las medidas necesarias para garantizar que se hayan cumplido las expectativas y compromisos planeados para dicha semana de desarrollo institucional.

Cordialmente,

**ANA BOLENA ESCOBAR**

Directora

Dirección de Calidad Para la Educación Preescolar,

Elaboró ALICIA VARGAS ROMERO  
Revisó PAOLA ANDREA TRUJILLO PULIDO  
Aprobó Ana Bolena Escobar

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	07 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	15930
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ANA BOLENA ESCOBAR		
<b>Descripción o asunto:</b>	CONCEPTO MODIFICACION CALENDARIO ACADEMICO 2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

